

de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 9 de octubre de 2007, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 4 que afecta al presupuesto de esta Corporación del año 2007.

Suplementos de créditos financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, resumidos por capítulos:

#### SUPLEMENTOS GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.000,00
6	Inversiones Reales	55.000,00
TOTAL		90.000,00

Con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior: 90.000,00 euros.

Rionansa, 13 de noviembre de 2007.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.  
07/15677

#### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Dirección General de Vivienda y Arquitectura

*Citación para notificación de expediente de requerimiento de pago.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar a la interesada doña María Esther Dehesa Hoyos en el domicilio señalado al efecto en la avenida La Constitución número 3 4ª de Torrelavega.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas número 53 8ª planta de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar: Requerimiento de pago de deudas al Ayuntamiento de Torrelavega.

Santander, 6 de noviembre de 2007.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.  
07/15361

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

#### Dirección General de Ganadería

*Notificación de propuesta de resolución en procedimiento sancionador número G-86/07.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución dictada en el procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Número del expediente: G-86/07.

Datos del denunciado: Don Manuel Múgica Maíz.

N.I.F.: 13.652.545- K.

Domicilio: Calle Los Huertos, 12, 2º izquierda, Castro Urdiales.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistas las actuaciones correspondientes al expediente sancionador G-86/07 en base a los siguientes.

#### HECHOS PROBADOS

1.- El 7 de septiembre de 2007, el director general de Ganadería dictó acuerdo de inicio del expediente administrativo sancionador de referencia a petición razonada del jefe de Servicio de Sanidad y Bienestar Animal y en virtud de los informes de incidencias de la Policía Local de Castro Urdiales número 2033/2007 de 11 de abril de 2007; número 2921/2007 de 19 de mayo de 2007; número 2948/2007 de 20 de mayo de 2007; número 2950/2007 de 20 de mayo de 2007, y número 3729/2007 de 23 de junio de 2007, mediante el que se imputaba a don Manuel Múgica Maíz, con N.I.F. número 13.652.545-K con domicilio en calle Los Huertos, 12, 2º izquierda, de Castro Urdiales (CP 39700), la comisión de una infracción leve a lo establecido en el artículo 83.14 de la Ley 8/2003, en base a los siguientes hechos:

Mantener incontroladamente en distintas fechas y localizaciones reses de su titularidad, hallándose en la vía pública, constituyendo un peligro para la seguridad del tráfico.

En todos los casos la Policía de Seguridad Vial tiene que intervenir para retirar los animales de la vía pública.

Descripción de incidencias:

- Incidencia número 2033/2007:

Vacas monchinas sueltas en Oriñón, enfrente del camping con peligro para los viandantes, se anota el crotal ES492202060267

- Incidencia número 2921/2007:

Ovejas sueltas en el Alto de la Cruz en la carretera N 634 a la altura del Alto de la Cruz se encuentran unas 200 ovejas por la calzada....

- Incidencia 2948/2007:

Ovejas en el Alto de la Cruz en la carretera N 634 invadiendo la calzada

- Incidencia 2950/2007:

Dos ovejas sin custodia en la carretera a la altura del Alto de la Cruz.

- Incidencia 3729/2007:

En la carretera N 634 y la avenida España se encuentran 60 ovejas, siete de las cuales están invadiendo la vía pública. Se toman crotales de dos ES0600000/32975 y ES/06/00000/17586.

2.- Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, el interesado no formula ninguna.

3.- De los informes de incidencias de la Policía Local de Castro Urdiales número 2033/2007 de 11 de abril de 2007; número 2921/2007 de 19 de mayo de 2007; número 2948/2007 de 20 de mayo de 2007; número 2950/2007 de 20 de mayo de 2007; y número 3729/2007 de 23 de junio de 2007, queda acreditado como hecho probado que en determinadas fechas reses de don Manuel Múgica Maíz vagaban de forma incontrolada por la vía pública.

#### FUNDAMENTOS DEL DERECHO

1.- El director general de Ganadería es el órgano competente para resolver el procedimiento sancionador, en virtud de las atribuciones contenidas en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; Real Decreto de transferencias 3.114/1982, de 24 de julio; Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la